



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 315/2020
Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DDCS 095/2020.

Y CONSIDERANDO

Que el aspirante MIGUEL ANGEL STACH, DNI: 30.004.733, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera Lic. en Enfermería, haciéndose acreedor al título “Licenciado en Enfermería” de la Universidad de Maimónides en diciembre de 2016;

Lo aprobado en sesión plenaria del 4 de noviembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCS 095/2020 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.